

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

RESOLUCIÓN NACIONAL

R2022004746

28 enero de 2022

Por el cual se adopta el Plan de Capacitación Institucional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA para la vigencia 2022

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo octavo de la Resolución Nacional R2021100779 del 29 de noviembre de 2021, y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que el artículo 3 literal c) del Decreto 1567 de 1998, señala al respecto de los Planes Institucionales *"Con el Propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulara con una periodicidad mínima de un año su Plan Institucional de Capacitación"*.

Que el artículo 65 del Decreto 1227 de 2005 señala que *"Los planes de capacitación de las entidades públicas, deben responder a estudios técnico que identifiquen las necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los funcionarios para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales"*.

Que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 dispone que *"Son objetivos de la capacitación de los empleados públicos:*

- 1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.*
- 2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de desempeño"*

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el "Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Profesionalización del Servidor Público" con el cual determina las bases de la política de capacitación para los servidores y los parámetros para la formulación del Plan Institucional de Capacitación de las entidades públicas.

Que de acuerdo con el marco normativo descrito en el numeral 2 del Documento Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022, se hace necesario adoptar dicho plan con el fin de contribuir al desarrollo integral de los funcionarios del COPNIA y al mejoramiento de la Entidad, fortaleciendo las competencias laborales, conocimientos, habilidades de formación y

capacitación, por medio de actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas.

Que el propósito del Plan Institucional de Capacitación, es fortalecer aquellos aspectos con el objetivo de mejorar el desempeño de los funcionarios del COPNIA; por esto es importante contribuir al desarrollo y profesionalización de los servidores públicos por medio de programas de formación y capacitación, que a su vez permitan elevar el grado de motivación y el valor público de la entidad generando apropiación y sentido de pertenencia de los servidores públicos con la cultura institucional y la gestión del conocimiento de la Entidad, llevando siempre como enfoque los lineamientos normativos aplicables a la entidad.

Que en concordancia con el Plan Estratégico del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, se hace necesario adoptar el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022.

Que, en sesión del 28 de enero del año 2022, el Área de Gestión Humana presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC para la vigencia 2022, proponiendo la adopción de este, siendo aprobado mediante acta 04-2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Capacitación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA para la vigencia 2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero (1) del año dos mil veintidos (2022).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General

Aprobó: Maricela Oyola Martínez – Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Martha Isabel Nuñez Pirajan – Profesional de Gestión
Proyectó: Maria Camila Salas – Profesional Universitario

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a: <https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2022004746 y bbd0

**PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACIÓN
- PIC
2022**

1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Plan Institucional de Capacitación, es mejorar el desempeño de los funcionarios del COPNIA y contribuir al desarrollo y profesionalización de los servidores públicos por medio de programas de formación y capacitación, que a su vez permitan elevar el grado de motivación y el valor público de la Entidad generando apropiación y sentido de pertenencia de los servidores públicos con la cultura institucional y la gestión del conocimiento de la Entidad, llevando siempre como enfoque los lineamientos normativos aplicables para la entidad.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, a través del Área de Gestión Humana formula el Plan Institucional de Capacitación 2022 enfocado al desarrollo y fortalecimiento de competencias de sus funcionarios direccionado por los ejes temáticos de Gobernanza para la Paz, Gestión del Conocimiento y Creación de Valor Publico, permitiendo así la capacitación como el instrumento que permitirá a la Entidad el fortalecimiento del Valor Publico como la alternativa para alcanzar la eficiencia y eficacia de los objetivos institucionales.

Para la formulación del PIC 2022, se llevó a cabo la detección de necesidades de formación y capacitación, el cual estuvo enfocado no solamente en el conocimiento técnico (saber-hacer) sino también en el conocimiento de sí mismo (saber-ser y saber-estar). Para el desarrollo de este se proponen acciones tendientes al mejoramiento del desempeño y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad desde un punto de vista de crecimiento personal como institucional.

2. MARCO NORMATIVO

El marco normativo se toma como referente acorde a la naturaleza jurídica del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y en este sentido lo que sea aplicable a la Entidad

- **Artículo 54 Constitución Política de Colombia.** Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.
- **Decreto ley 1567 de 1998.** Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulo para Empleados del Estado.

Artículo 4. “Definición de capacitación: Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes. Con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servidor público basada en los principios que rigen la función administrativa”.

- **Ley 734 de 2002,** artículo 33, numeral 3 y el artículo 34, numeral 40, los cuales establecen como Derechos y deberes de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
- **Ley 909 de 2004.** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, se traen a título de referencia y aplica acorde a la naturaleza jurídica del COPNIA y el tipo de nombramiento de sus funcionarios que corresponde a libre nombramiento y remoción.

Artículo 15 – “Las Unidades de Personal de las Entidades ... 2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: ... e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de formación y Capacitación...”

Artículo 36 – “Objetivos de la Capacitación. La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia, personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

- **Decreto N° 4665 del 2007.** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleos públicos, para el desarrollo de competencias.

Ley 1064 de julio de 2006. Por la cual se dictan normas para el Apoyo y Fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación

- n.

Artículo 1. "Reemplácese la denominación de educación no formal contenida en La Ley General de Educación y en el Decreto Reglamentario 114 de 1996 por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

- **Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, -Se trae a título de referencia y aplica acorde a la naturaleza jurídica del COPNIA y el tipo de nombramiento de sus funcionarios que corresponde a libre nombramiento y remoción.

Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentación Único del Sector de la Función Pública

- a"

Resolución 390 2017 "Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación

- n"

Decreto 894 de 2017 "Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual, en el artículo 1 modifica el literal g) del artículo 6 del Decreto ley 1567 de 1998, y en el artículo 2 menciona los "Programas de Formación y Capacitación

- n"

Decreto 815 de 2018. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015. Único Reglamentario del Sector del Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

- s.

Ley 1952 de 2011

- 9.

Artículo 37.

- **Derechos. Numeral 3.** Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

Deberes. Numeral 42. Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función

- n.

- **Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC).** Por la cual se dan lineamientos para la profesionalización y desarrollo de los servidores públicos, orientando a las entidades sobre el nuevo modelo de aprendizaje organizacional, basados en el desarrollo de las capacidades de los servidores de las Entidades Públicas. (Función Pública- ESAP 2017).

Guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación con base en los proyectos de aprendizaje en equipo. Tiene el propósito de establecer pautas para que la formulación de los Planes Institucionales de Capacitación, los cuales se deben abordar de manera integral, proporcionando las fases, instrumentos, formatos, ejemplos y explicaciones para entender el aprendizaje basado en las necesidades organizacionales. Igualmente, se debe tener en cuenta el enfoque de capacitación por competencias, cuyo

objetivo conforma y administra proyectos de aprendizaje en equipo fortaleciendo las dimensiones del ser, el saber y el hacer

- r.

3. MARCO INSTITUCIONAL.

3.1 NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, es una entidad pública creada a partir de la Ley 94 de 1937, y actualmente regulada por los artículos 25, 26, 27 y siguientes de la Ley 435 de 1998 y las leyes 842 de 2003, 1325 de 2009 y 1796 de 2016; y tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo el ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; esto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía.

En razón de lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de cuatro herramientas legales a saber: a través de las actuaciones administrativas correspondientes, expide las Matrículas Profesionales para los ingenieros; Certificados de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares; y Certificados de Matrícula, para maestros de obra y Permisos Temporales, para profesionales graduados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente en Colombia.

Adicionalmente, cuenta con una Sede Central de carácter Nacional en la ciudad de Bogotá, D.C. y 10 Consejos Regionales y 8 Consejos Seccionales que actúan como primera instancia en sendos Departamentos, en los que existen Facultades de Ingeniería o Instituciones de Educación Superior que otorgan títulos de ingeniero, de profesional afín o de profesional auxiliar, respectivamente, de las profesiones controladas por el COPNIA en virtud de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería actualmente está conformado de la siguiente manera: la Junta Nacional de Consejeros (Art.26 de la Ley 435 de 1998 y Art.3 de la Ley 1325 de 2009), y las 18 Juntas de Consejos Regionales o Seccionales en cada uno de los Departamentos del país en los que existen Facultades de Ingeniería, integradas según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 842 de 2003.

Cabe señalar, que la expedición de la Ley 1325 de 2009, le otorgó nuevamente al COPNIA, la competencia para controlar e inspeccionar el ejercicio de las ingenierías: Agrícola, Forestal, Agronómica y Pesquera, así como de la Agronomía y de la Agrología, de sus profesiones Afines y de sus profesiones Auxiliares, ampliando a la vez la conformación de la Junta Nacional de Consejeros, con el Ministro de Agricultura o su delegado y el Presidente de uno de los gremios involucrados, elegido en Junta convocada por el COPNIA, para tal fin.

Es pertinente indicar, que el COPNIA no hace parte de la rama ejecutiva del poder público considerando que esa ha sido la interpretación que le ha dado el ordenamiento Jurídico y la Jurisprudencia sobre la naturaleza jurídica del COPNIA a lo largo de su historia. Al respecto para profundizar en los fundamentos jurídicos de la naturaleza de la entidad, es preciso consultar la Directriz Jurídica 001-2017.

3.2 MISIÓN

Somos la autoridad encargada de proteger a la sociedad del inadecuado ejercicio profesional de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares, mediante la autorización, inspección, control y vigilancia que se concreta, de acuerdo con las competencias otorgadas por la ley, con la inscripción del registro profesional y con la función de tribunal de ética profesional.

3.3 VISIÓN

En el año 2022 el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA disminuirá la brecha de ingenieros, profesionales afines y auxiliares egresados, frente a los inscritos en el Registro Profesional, como un aporte al ejercicio idóneo y legal de la profesión. Seremos reconocidos en el país como un tribunal de ética, líder en inspección y vigilancia del ejercicio profesional, a través de la consolidación de las relaciones interinstitucionales, el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones, y el compromiso y responsabilidad de sus funcionarios con el servicio a la ciudadanía.

4 OBJETIVO GENERAL DEL PIC 2022

Contribuir al desarrollo integral de los funcionarios del COPNIA y al mejoramiento de la Entidad, fortaleciendo las competencias laborales, conocimientos, habilidades de formación y capacitación, por medio de actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar destrezas, habilidades, valores y capacidades en los servidores públicos del COPNIA para propiciar la profesionalización del servidor público.
- Definir las acciones formación y capacitación que respondan a las necesidades institucionales detectadas y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- Promover el desarrollo integral de los servidores públicos mediante la apropiación de conocimientos y el desarrollo de competencias que contribuyan al cumplimiento de la misión y visión institucional.
- Integrar los servidores públicos a la cultura organizacional, con acciones que permitan apropiar todo lo pertinente con los planes y programas de trabajo de la Entidad, encaminados a la ejecución y cumplimiento del plan estratégico del COPNIA.

5 DEFINICIONES

Los lineamientos conceptuales que enmarcan el Plan de formación y capacitación son las siguientes:

- **Aprendizaje institucional:** Es comprendido como el conjunto de procesos que las entidades deben seguir, con el fin de que el conocimiento que se tenga al interior se pueda apropiar y transferir, aprovechando este intangible de gran aporte para la toma de

decisiones. el desarrollo de planes y programas al interior de las entidades y el valor agregado hacia la ciudadanía en general.

Capacitación: Conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo

- 0.
- **Competencias laborales:** Capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado.
- **Entrenamiento en el puesto de trabajo:** Busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica; se orienta a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.
- **Entrenamiento:** En el marco de gestión del recurso Humano en el sector público, el entrenamiento es una modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica. En el corto Plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimiento, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.
- **Formación:** Es entendida en la referida normatividad sobre capacitación como los procesos que tiene por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa (buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia).
- **Modelos de evaluación:** Con base en los sistemas de información vigentes, se deben incluir indicadores que midan la pertinencia, la eficacia, eficiencia y efectividad de las capacitaciones y el entrenamiento en el aprendizaje organizacional.
- **Profesionalización del servidor público:** Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad.
- **Inducción:** Proceso dirigido a Iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación, en el cual se le debe proporcionar información necesaria para la adaptación de su rol dentro de la entidad y la familiarización con las responsabilidades y exigencias del cargo, para facilitar su desempeño de forma autónoma y eficiente.

- **Inducción administrativa:** Proceso orientado a facilitar la adaptación del funcionario de acuerdo con su tipo de vinculación, precisando sus derechos, responsabilidades, y trámites necesarios para formalizar su vinculación, que le facilite la iniciación de su vida laboral y le permita desarrollar sentido de pertenencia para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Inducción institucional:** Proceso mediante el cual se facilita la integración del funcionario que se vincula a la Entidad, para que tenga un conocimiento claro y suficiente de la institución, en el cual se presenta información general del COPNIA y de cada uno de los procesos que son de interés para todas las personas que trabajan en la Entidad.
- **Inducción al puesto de trabajo:** Proceso que proporciona un entrenamiento inicial en el puesto de trabajo al funcionario a través de herramientas que le guíen y un acompañamiento presencial, con el fin de generar sentido de pertenencia y claridad de las funciones propias y su rol en el grupo de trabajo, facilitando su desempeño.

6 REINDUCCIÓN

El programa de reinducción está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos, y se impartirán por lo menos cada dos (2) años, o en el momento en que se produzcan cambios.

EJES TEMÁTICOS

6.1. Formación y capacitación para la Creación de valor público:

Se orienta principalmente a la capacidad que tienen los servidores para que, a partir de la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas, se genere satisfacción al ciudadano. Esto responde principalmente a la necesidad de fortalecer los procesos de formación, capacitación y entrenamiento orientado al conocimiento y al buen uso de los recursos para el cumplimiento de metas y fines planteados en el marco de la misión y competencias de cada entidad pública. Desde el COPNIA se busca a partir de las acciones de formación potencializar las competencias, habilidades y destrezas de los funcionarios, buscando optimizar la calidad de servicio y satisfaciendo las demandas del entorno social.

6.2. Gestión del conocimiento:

"Responde a la necesidad de desarrollar en los servidores las capacidades orientadas al mejoramiento continuo de la gestión pública, mediante el reconocimiento de los procesos que viven todas las entidades públicas para generar, sistematizar y transferir información necesaria para responder a los retos y a las necesidades que presente el entorno". Es por esto por lo que, a través del Plan Institucional de Capacitación se busca la integración de programas que permitirán a los servidores de COPNIA recibir el conocimiento y ser agentes multiplicadores, propiciando así una cultura de conocimiento que impacte positivamente los procesos de la entidad

6.3. Gobernanza para la paz:

"La Gobernanza propone como objetivo el logro del desarrollo económico, social e institucional duradero, a partir de relaciones dinámicas y participativas entre el Estado, la sociedad civil y el mercado". A partir de lo anterior, la introducción de la gobernanza para la paz en las mejores

prácticas para la gestión de la formación, capacitación y entrenamiento les ofrece a los servidores públicos un referente sobre cómo deben ser las interacciones con los ciudadanos, en el marco de la construcción de la convivencia pacífica y de superación del conflicto.

En este sentido, se busca fortalecer las competencias y capacidades requeridas por los servidores para generar y promover espacios de participación. Finalmente, fortalece las prácticas que le apuntan a la transparencia, formalidad y legalidad de los servidores públicos aumentando la confianza y su reconocimiento por parte de los ciudadanos.

7 DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA atendiendo su quehacer misional, las políticas y lineamientos generales de la gestión y administración del Talento Humano, formula e implementa el Plan de Capacitación que posibilita el fortalecimiento de las competencias técnicas y blandas de los funcionarios vinculados a la entidad, orientados a crear, mejorar y mantener las condiciones dignas de desempeño laboral, el favorecimiento y desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida , así como los niveles de satisfacción , eficacia, eficiencia, efectividad, igualdad, moralidad e identificación del servidor público con sus responsabilidades laborales. Con el fin de atender las necesidades de capacitación.

Se tendrá como base el marco de referencia de los principios rectores de la capacitación en el sector público: complementariedad, integridad, objetividad, participación, prevalencia del interés de la organización, énfasis en la práctica y continuidad. La formulación de los planes será anual, en concordancia con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, así como normas que regulan la materia y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Cada vigencia se adoptará un Plan Institucional de Capacitación - PIC, aprobado por el Director General del COPNIA, dirigido a atender las necesidades de formación y capacitación de los funcionarios de la entidad, el cual se formulará acorde al presupuesto establecido para la ejecución del PIC del COPNIA.
- Las temáticas y actividades de capacitación se priorizarán de acuerdo con el Plan Estratégico de la entidad, planes de acción, planes y proyectos, y necesidades evidentes para la ejecución y el despliegue de proyectos institucionales: así como el mayor cubrimiento en número de funcionarios en temas misionales o transversales hacia toda la entidad.
- Las capacitaciones para los funcionarios están dirigidas a fortalecer las competencias y/o conocimientos para el desarrollo de las funciones propias del cargo que desempeña y no para suplir necesidades personales de formación académica.
- Los funcionarios del COPNIA, gozarán de igualdad de oportunidades para su participación en los programas de formación y capacitación que se adelanten en la entidad, guardando correspondencia con las funciones del ejercicio propio de su cargo, así como las prioridades y requerimientos institucionales.
- Los funcionarios del COPNIA, independientemente de su tipo de vinculación, podrán ser beneficiarios de los programas de inducción, reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo.

- Los funcionarios del COPNIA se comprometen a asistir a las actividades del PIC, que sean programadas de manera presencial o virtual y a replicar o transmitir los conocimientos adquiridos en actividades de capacitación desarrolladas por el COPNIA.

8 PRESUPUESTO

Para la ejecución y desarrollo del Plan Institucional de Capacitación 2022, se cuenta con una aprobación presupuestal de \$90.000.000 (NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.), el cual se encuentra aprobado por la Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería mediante Resolución Nacional R2021100390 del 26 de noviembre de 2021, por medio de la cual "Se aprueba y liquida el presupuesto de rentas y gastos o de apropiaciones del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA para la vigencia fiscal 2022 y se fija el valor de las tarifas de tramites que realiza la entidad".

De este modo, el presupuesto aprobado, se encuentra distribuido en las diferentes actividades descritas a continuación, guardando los criterios expuestos.

<i>Inducción y Reinducción</i>
<i>Cursos de actualización y/o reinducción de los funcionarios del COPNIA.</i>
<i>Cursos, seminarios, talleres, o procesos de formación, en ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo</i>
<i>Formación técnica jurídica para diferentes áreas del COPNIA</i>
<i>Formación técnica específica para diferentes áreas del COPNIA</i>

9 CONTENIDOS TEMATICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

EJE TEMATICO	DIMENSIÓN DE COMPETENCIAS	CONTENIDOS	TEMA PRINCIPAL	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A
Formación y capacitación para la creación de valor público: Encauzar el funcionamiento de la administración pública y de toma de decisiones hacia la obtención de resultados con calidad y efectividad, garantizando la oportuna satisfacción	Saber	Inducción	Inducción	Fortalecer la integración del empleo a la cultura organizacional, para crear identidad y sentido de pertenencia por la Entidad, desarrollando habilidades gerenciales y de servicio público y para suministrar información para el conocimiento de la función pública y del	Nuevos funcionarios

EJE TEMATICO	DIMENSIÓN DE COMPETENCIAS	CONTENIDOS	TEMA PRINCIPAL	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A
de las demandas de la sociedad.				organismo en el que se presta sus servicios.	
Formación y capacitación para la creación valor público: Encauzar el funcionamiento de la administración pública y de toma de decisiones hacia la obtención de resultados con calidad y efectividad, garantizando la oportuna satisfacción de las demandas de la sociedad.	Saber/Hacer	Inducción	Entrenamiento en el puesto de trabajo	Busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta a atender, en el corto plazo, las necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.	Nuevos funcionarios
Gestión del conocimiento: Desarrollar mecanismos que permitan la mejora del desempeño institucional, la optimización de recursos y la generación y desarrollo del conocimiento al interior de las organizaciones.	Saber / Hacer	Inducción	Planificación y organización (Socialización lineamientos estratégicos y planes institucionales)	Socializar a los funcionarios en todos los niveles, los programas, planes y lineamientos estratégicos definidos para la ejecución de las funciones, los procesos misionales y de apoyo para la consecución de los objetivos institucionales	
Formación y capacitación para la creación de valor público: encauzar el funcionamiento de la administración pública y de toma de decisiones hacia la obtención de resultados con calidad y efectividad,	Saber/Hacer	Inducción Reinducción	Gestión efectiva del Control Interno	Afianzar, sensibilizar y actualizar la gestión efectiva del Control Interno.	Todos los funcionarios

EJE TEMATICO	DIMENSIÓN DE COMPETENCIAS	CONTENIDOS	TEMA PRINCIPAL	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A
garantizando la oportuna satisfacción de las demandas de la sociedad.					
Formación y capacitación para la creación de valor público: Encauzar el funcionamiento de la administración pública y de toma de decisiones hacia la obtención de resultados con calidad y efectividad, garantizando la oportuna satisfacción de las demandas de la sociedad.	Ser	Inducción Reinducción	Servicio al ciudadano	Afianzar la cultura de servicio al ciudadano al interior de la entidad, para que los funcionarios se aproximen al servicio a la ciudadanía como una estrategia fundamental en la garantía de derechos y, al mismo tiempo, evidencien el potencial y el valor del servicio a la ciudadanía como herramienta de diagnóstico de la gestión de la Entidad	Todos los funcionarios
Formación y capacitación para la creación de valor público: Encauzar el funcionamiento de la administración pública y de toma de decisiones hacia la obtención de resultados con calidad y efectividad, garantizando la oportuna satisfacción de las demandas de la sociedad.	Hacer	Inducción Reinducción	Fundamentos básicos y pautas para la elaboración de inventarios y transferencias documentales electrónicas	Dar a conocer los principios y fundamentos básicos de la Gestión documental y socializar la metodología para la elaboración de inventarios y transferencias documentales. Incentivar y promover en los funcionarios la organización de archivos de gestión bajo los procedimientos establecidos para tal fin.	Todos los funcionarios
Gestión del conocimiento: Desarrollar mecanismos que permitan la mejora del desempeño institucional, la optimización de recursos y la generación y desarrollo del conocimiento al interior de las organizaciones.	Saber / Hacer	Inducción Reinducción	Capacitaciones para los funcionarios TICS de la entidad, orientada al uso y administración Bizagi	Fortalecer y afianzar los conocimientos de la herramienta BPM y su aplicación en los diferentes procesos adelantados por la entidad	Funcionarios TICS

EJE TEMATICO	DIMENSIÓN DE COMPETENCIAS	CONTENIDOS	TEMA PRINCIPAL	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A
Gestión del conocimiento: Desarrollar mecanismos que permitan la mejora del desempeño institucional, la optimización de recursos y la generación y desarrollo del conocimiento al interior de las organizaciones.	Saber / Hacer	Inducción Reinducción	Política de Daño Antijurídico	Socializar y concientizar a los funcionarios en todos los niveles sobre la normatividad que enmarca las actividades del COPNIA como ente público nacional en la autorización, inspección, control y vigilancia del ejercicio de la ingeniería.	Todos los funcionarios
Gestión del conocimiento: Desarrollar mecanismos que permitan la mejora del desempeño institucional, la optimización de recursos y la generación y desarrollo del conocimiento al interior de las organizaciones.	Hacer	Inducción Reinducción	Manual de Seguridad en la Información	Socializar los lineamientos y parámetros dispuestos en el Manual de Seguridad de la Información. Así mismo fomentar y concientizar a los funcionarios frente los controles, prohibiciones, responsabilidades, entre otros, a fin de asegurar el adecuado manejo de la información de la entidad	Todos los funcionarios
Gobernanza para la Paz: Fomentar en el ámbito público la formación, respeto y práctica de los derechos humanos y la convivencia, los ejercicios de transparencia y participación ciudadana.	Ser	Reinducción	Código de integridad	Generar sensibilización y reflexión en los funcionarios sobre la política y el código de integridad adoptado por la entidad, con el fin de fomentar cultura organizacional orientada al servicio, la integridad y la transparencia en la prestación de los servicios .	Todos los funcionarios
Gobernanza para la Paz: Fomentar en el ámbito público la formación, respeto y práctica de los derechos humanos y la convivencia, los ejercicios de transparencia y	Ser	Cursos de actualización y/o reinducción de los funcionarios de COPNIA	Curso de Innovación en el Mercado Digital	Preparar a los profesionales del equipo de COPNIA como líderes en competencias y habilidades para que puedan incorporar los recursos que ofrecen los medios digitales	Formación para funcionarios de grupo piloto

EJE TEMATICO	DIMENSIÓN DE COMPETENCIAS	CONTENIDOS	TEMA PRINCIPAL	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A
participación ciudadana				para el desarrollo de sus labores y responsabilidades a cargo.	
Gobernanza para la Paz: Fomentar en el ámbito público la formación, respeto y práctica de los derechos humanos y la convivencia, los ejercicios de transparencia y participación ciudadana	Ser	Cursos de actualización y/o reinducción de los funcionarios de COPNIA	Curso como Hablar en Público y hacer presentaciones efectivas	Dar a conocer técnicas, herramientas y recomendaciones necesarias para estructurar y realizar intervenciones en público que tengan un impacto positivo en los auditorios	Formación para funcionarios de grupo piloto
Formación y capacitación para la creación de valor público: Encauzar el funcionamiento de la administración pública y de toma de decisiones hacia la obtención de resultados con calidad y efectividad, garantizando la oportuna satisfacción de las demandas de la sociedad.	Ser/ Hacer	Cursos, seminarios, talleres, o procesos de formación, en ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo	Líneas de desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con énfasis SVE Osteomuscular, SVE Riesgo Psicosocial y Riesgo Publico	Capacitar y sensibilizar a los funcionarios y desarrollar sus habilidades y compromiso con el sistema de seguridad y salud en el trabajo	Todos los funcionarios
Gestión del conocimiento: Desarrollar mecanismos que permitan la mejora del desempeño institucional, la optimización de recursos y la generación y desarrollo del conocimiento al interior de las organizaciones.	Saber	Cursos de actualización y/o reinducción de los funcionarios de COPNIA	Sistema General de Pensiones y Taller Pre pensionados	Brindar apoyo y preparación a los funcionarios próximos a cumplir la edad de pensión, para generar conocimiento en cuanto a las características de las pensiones en Colombia, los pasos y trámites para solicitar la pensión.	Todos los funcionarios
Gestión del conocimiento: Desarrollar mecanismos que permitan la mejora del desempeño institucional, la optimización de	Saber	Cursos de actualización y/o reinducción de los funcionarios de COPNIA	Código General Disciplinario	Actualización sobre las variaciones y alcance específico de la nueva normatividad del derecho disciplinario.	Todos los funcionarios

EJE TEMATICO	DIMENSIÓN DE COMPETENCIAS	CONTENIDOS	TEMA PRINCIPAL	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A
recursos y la generación y desarrollo del conocimiento al interior de las organizaciones.					
Gestión del conocimiento: Desarrollar mecanismos que permitan la mejora del desempeño institucional, la optimización de recursos y la generación y desarrollo del conocimiento al interior de las organizaciones.	Saber / Hacer	Formación técnica jurídica para diferentes áreas del COPNIA	Desarrollemos nuestras habilidades en la práctica de pruebas y manejo de audiencias en el proceso ético profesional	Afianzar el conocimiento de la reglamentación y procedimiento de la práctica de audiencias, alcance y aplicación en los procesos ético-profesionales, a fin de evitar posibles vulneraciones al debido proceso.	Abogados y secretarios Regionales y Seccionales.
Gestión del conocimiento: Desarrollar mecanismos que permitan la mejora del desempeño institucional, la optimización de recursos y la generación y desarrollo del conocimiento al interior de las organizaciones.	Saber / Hacer	Formación técnica jurídica para diferentes áreas del COPNIA	Jornada de socialización y unificación de criterio jurídico	Afianzar el conocimiento para la unificación del criterio jurídico	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales.
Gestión del conocimiento: Desarrollar mecanismos que permitan la mejora del desempeño institucional, la optimización de recursos y la generación y desarrollo del conocimiento al interior de las organizaciones.	Hacer	Formación técnica específica para diferentes áreas del COPNIA	Cursos, seminarios, talleres, o procesos de formación (Detección de necesidades de las áreas)	Fomentar y lograr que los funcionarios responsables de los procesos actualicen y apliquen la normatividad o nuevas tecnologías en los temas requeridos	Todos los funcionarios

10 CRONOGRAMA

MES	FUNCIONARIOS PARA CAPACITAR	TEMAS
Febrero	Todos los funcionarios	Socialización lineamientos estratégicos y planes institucionales
Febrero	Todos los funcionarios	Socialización planes institucionales - talento humano
Febrero	Profesional Universitarios de Divulgación, Relacionamento Interinstitucional y Comunicaciones, Secretarios Seccionales y Subdirectores	Innovación y Marketing digital
Febrero	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Jornada de socialización y unificación de criterio jurídico
Febrero	Todos los funcionarios	Cuidados para el trabajo en casa
Marzo	Profesional Universitarios de Divulgación, Secretarios Seccionales y Subdirectores	Curso como Hablar en Público y hacer presentaciones efectivas
Marzo	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Desarrollemos nuestras habilidades en la práctica de pruebas y manejo de audiencias en el proceso ético profesional
Marzo	Todos los funcionarios	Gestión efectiva del Control Interno
Marzo	Todos los funcionarios	Campaña de Higiene Postural
Marzo	Todos los funcionarios	Socialización Política de daño antijurídico y Reglamento Interno
Marzo	Todos los funcionarios	Expedientes digitales
Abril	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Derechos y garantías constitucionales y legales de los investigados
Abril	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Jornada de socialización y unificación de criterio jurídico
Abril	Área TICS	Cursos Workshop Bizagi Primeros 4 Work Shop

MES	FUNCIONARIOS PARA CAPACITAR	TEMAS
Abril	Todos los funcionarios	Actividad de promoción y prevención PSICOLOGIA LABORAL - Capacitación, webinar, virtuales en temas relacionados COACHING LIFE
Abril	Todos los funcionarios	Actividad de prevención y promoción YOGA LABORAL GRUPAL
Abril	Todos los funcionarios	Disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos
Mayo	Todos los funcionarios	Manual de Seguridad en la Información
Mayo	Todos los funcionarios	Código de Integridad
Mayo	Todos los funcionarios	Actividad de prevención y promoción -asistencia técnica documento protocolo de intervención en riesgo psicosocial PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS
Mayo	Todos los funcionarios	Código General Disciplinario - Procedimiento Disciplinario.
Mayo	Todos los funcionarios	Capacitación en transferencias electrónicas de archivo - SGDEA
Junio	Todos los funcionarios	Manejo de Residuos
Junio	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Criterios sobre contabilización de la experiencia profesional
Junio	Todos los funcionarios	Supervisión de contratos, derechos, deberes y prohibiciones en el ejercicio de su actividad, y recomendaciones desde el punto de vista práctico - Establecida en propuesta de Política de Prevención de Daño Antijurídico
Junio	Todos los funcionarios	Gestión efectiva del Control Interno
Junio	Todos los funcionarios	Actividad de prevención y promoción - Taller socialización PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS - PROGRAMA ACTIVE MIND
Julio	Abogados y Regionales y Secretarios Seccionales	Desarrollemos nuestras habilidades en la práctica de pruebas y manejo de audiencias en el proceso ético profesional
Julio	Todos los funcionarios	Servicio al Ciudadano
Julio	Todos los funcionarios	Reinducción del programa de SG-SST

MES	FUNCIONARIOS PARA CAPACITAR	TEMAS
Julio	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Ingeniería para no Ingenieros
Julio	Todos los funcionarios	Actividad de prevención y promoción SPA prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
Agosto	Todos los funcionarios	El derecho de petición. Importancia de atender en tiempo y de manera clara, concreta y de fondo las PQRS y las consecuencias disciplinarias de no hacerlo para el funcionario. Establecida en propuesta de Política de Prevención de Daño Antijurídico
Agosto	Todos los funcionarios	Manual de Seguridad en la Información
Agosto	Todos los funcionarios	Actividad de promoción y prevención PSICOLOGIA LABORAL - Capacitación, webinar, virtuales en temas relacionados COACHING LIFE
Agosto	Todos los funcionarios	Actividad de prevención y promoción - Taller NORMALIZACION DE LA SALUD MENTAL
Agosto	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Jornada de socialización y unificación de criterio jurídico
Agosto	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Desarrollemos nuestras habilidades en la práctica de pruebas y manejo de audiencias en el proceso ético profesional
Septiembre	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Ingeniería para no Ingenieros
Septiembre	Todos los funcionarios	Actividad de prevención y promoción - Taller intervención en riesgo psicosocial ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE LA ANSIEDAD - PROGRAMA CONSCIUS MIND
Septiembre	Todos los funcionarios	Actividad de prevención y promoción - Taller de estilos de vida saludable
Septiembre	Todos los funcionarios	Actividad de prevención y promoción - Taller Alimentación consciente
Septiembre	Secretarios Seccionales y Regionales, Subdirectores y Profesionales de Gestión	Competencias de liderazgo transformacional
Septiembre	Todos los funcionarios	Sistema general de pensiones y taller prepensionados
Octubre	Todos los funcionarios	Taller Socialización Protocolo de intervención en riesgo psicosocial MANEJO DEL DUELO - PROGRAMA ACTIVE MIND

MES	FUNCIONARIOS PARA CAPACITAR	TEMAS
Octubre	Todos los funcionarios	Código de Integridad
Octubre	Funcionarios Oficina de Control Interno	Curso de Actualización y prácticas para auditorías internas
Octubre	Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios y Técnicos Administrativos	Autorregulación y automotivación
Octubre	Todos los funcionarios	Gestión efectiva del Control Interno
Octubre	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Jornada de socialización y unificación de criterio jurídico
Octubre	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Desarrollemos nuestras habilidades en la práctica de pruebas y manejo de audiencias en el proceso ético profesional
Octubre	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Actualización sobre la reforma de la Ley 1437 de 2011 - CPACA y el Código General del Proceso, concordado con las normas expedidas por la Pandemia y la aplicación de los medios electrónicos
Noviembre	Todos los funcionarios	Ley 1010 de 2006, Acoso Laboral y Comité de Convivencia Laboral
Noviembre	Todos los funcionarios	Código General Disciplinario - Procedimiento Disciplinario.
Noviembre	Todos los funcionarios	Habeas data y reserva de la información en las investigaciones ético profesionales (Garantías al derecho al buen nombre en los procesos ético profesionales)
Diciembre	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Jornada de socialización y unificación de criterio jurídico
Diciembre	Abogados y Secretarios Regionales y Seccionales	Desarrollemos nuestras habilidades en la práctica de pruebas y manejo de audiencias en el proceso ético profesional




11 EVALUACION DEL PIC:

En esta fase se validará, el cumplimiento y cobertura del capacitación en los funcionarios; y a en la misma medida, posibilita medir los resultados institucionales. La evaluación de la capacitación no es una etapa al final de la ejecución del plan, sino que es una acción que acompaña el diseño, la ejecución y los resultados del PIC del año inmediatamente siguiente, a través de los siguientes indicadores propuestos:

EFICACIA	
Cumplimiento	(Capacitaciones ejecutadas/ capacitaciones programadas)
Cobertura	Total, funcionarios asistentes/ Total funcionarios programados
EFICIENCIA	
Ejecución Presupuestal	Presupuesto ejecutado/ Presupuesto asignado

12 CONTROL DE CAMBIOS

No.	Vigencia	Descripción del cambio o modificación
1	Enero 2022	Primera emisión aprobada con acta 04-2022 del 28 de enero de 2022

 MARTHA ISABEL NÚÑEZ Profesional de Gestión del área de Talento Humano ELABORÓ	 MARICELA OYOLA MARTINEZ Subdirectora Administrativa y Financiera REVISÓ	 RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELAEZ Director General APROBÓ
--	--	--